



13 de febrero de 2020

**A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED COMERCIAL DE
FIRST MEDICAL HEALTH PLAN Y HUMANA HEALTH PLAN Y
A TRAVES DE APS HEALTHCARE**

Re: CARTA NORMATIVA NÚM. CN-2020-261-D relacionada a la Derogación de la Carta Normativa Núm. CN-2020-254-D

Estimado Proveedor:

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa Núm. CN-2020-261-D de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico (OCS), emitida el 13 de febrero de 2020. La normativa notifica la derogación de las directrices establecidas en la Carta Normativa Núm. CN-2020-254-D.

A partir del 14 de febrero de 2020, se dejan sin efecto las directrices aplicables al despacho de medicamentos, proveedores fuera de la red, pre-autorizaciones, referidos y término para la presentación de reclamaciones, establecidas en la Carta Normativa Núm. CN-2020-254-D en atención a la Declaración de Estado de Emergencia a consecuencia de la actividad sísmica en Puerto Rico.

Es importante que lea detenidamente la Carta Normativa Núm. CN-2020-261-D y que se familiarice con la información impartida por la OCS.

En nuestra página web www.apshealth.com y bajo la sección de Proveedores, encontrará copia de las normativas. Tenga en consideración que esta sección será actualizada constantemente, según surjan cambios normativos, contractuales o información de interés para la provisión de servicios de forma efectiva.

De tener alguna duda, por favor comuníquese al (787) 641-0781, con el Departamento de Proveedores.

Cordialmente,

Departamento de Proveedores
APS Healthcare

Anejos: Normativa Núm. CN-2020-254-D
Normativa Núm. CN-2020-261-D